

ACTA COMISION 2 DE LA AGENDA 21 DE PINTO

Fecha: 1 de marzo de 2016

Lugar: Sala de reuniones del Ayuntamiento de Pinto, sito en la Plaza de la Constitución nº 1.

Hora de comienzo: 18:40

Asistentes:

Antonio Garcia Vaquerizo (Presidente y Delegado Comisión 1)

Miguel Angel García Nevado (Delegado Comisión 2)

Jesús Escobar Corroto (Vicepresidente y Delegado Comisión 2)

Raul Sanchez Arroyo (Concejal Delegado de Ecología y Modelo de Ciudad)

Patricia Mascias Nuñez (Técnica Municipal)

Andrés Moreno Lorite

Jorge Sanchez-Casas Padilla

Jesús Perez Botija

Valentín Granados Aguilar

Nuria Fernandez Hernandez

Sara Quijada Coronel

José Cortés Nadal

Jose Luis Casado Fernandez

Alberto Campos García

Oscar Calle Gutierrez (Patas y Bigotes)

Lorena Morales Porro (Psoe)

Eduardo Chicharro Fernández (Prado y Somosierra)

Benito Eladio Rivera Prieto (Prado y Somosierra)

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Comisión 2 celebrada el 21 de enero de 2016. <http://agenda21.ayto-pinto.es/documents/11245/de3e974d-dee8-4df2-be78-93bcea1ea360>
- 2) Exposición del estudio de Caracterización Hidrogeológica en los Humedales de Pinto.
- 3) Ordenanza arbolado urbano. <http://agenda21.ayto-pinto.es/documentos>
- 4) Propuestas para la modificación de la ordenanza reguladora de protección y tenencia animal.

5) Ruegos y preguntas.

Reunidos en la fecha y lugar indicados los **18 asistentes reseñados**, tratan las siguientes cuestiones y adoptan, así mismo, los acuerdos que se indican a continuación:

Toma la palabra Jesús Escobar exponiendo los distintos asuntos a tratar:

1º) Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Comisión 2 celebrada el 21 de enero de 2016.

Miguel Ángel García Nevado solicita que se refleje la siguiente aclaración al acta. Indica que se quiso referir al silvestrismo como variedad de caza y que donde dice: *“Ecologistas en Acción propone recabar información a la Comunidad de Madrid sobre el censo de jilgueros en cautividad”* debe decir: *“Ecologistas en Acción propone recabar información a la Comunidad de Madrid sobre autorizaciones de captura de aves silvestres en Pinto”*.

A continuación, por unanimidad de los asistentes, se **APRUEBA** el acta de la sesión celebrada el 21 de enero de 2016 con la corrección indicada.

Miguel Ángel García Nevado pide que se le comuniquen los avances en algunos aspectos reflejados en el acta anterior.

El Ayuntamiento manifiesta no haber realizado avances en lo referente a los jilgueros. Ecologistas en Acción indica que ellos han enviado solicitud, habiéndoles informado de que existe una sanción por haber superado el cupo de capturas autorizadas.

Por cuanto se refiere a los lodos de depuradora desde el Ayuntamiento se informa que se ha tenido conversaciones con la Asociación de agricultores que ha indicado que los lodos de depuradora que hay en Pinto los comercializa la empresa Muns Agroindustrial, S.L. y proceden de la estación depuradora de la empresa Danone, S.A.. Solicitadas autorización a ambas, han aportado sendas inscripciones en el registro de empresas comercializadoras de aplicación de lodos de agricultura de la Comunidad de Madrid y en el registro de aplicación de lodos de agricultura en la sección de estaciones de depuración.

En lo relativo a la visita a la cueva Cun y Ebles se ha realizado visita por Andrés Moreno, Jorge Sánchez Casas y Antonio García Vaquerizo y se ha elaborado informe que se expondrá posteriormente.

2º) Exposición del estudio de Caracterización Hidrogeológica en los Humedales de Pinto.

Se ha invitado a Agenda 21 a la empresa Prado y Somosierra que ha elaborado el estudio para la caracterización hidrogeológica de los humedales en Pinto para que exponga a los presentes el resultado de su análisis.

Eduardo Chicharro Fernández primero y, posteriormente, Benito Eladio Rivera Prieto exponen ampliamente el estudio.

Se cuelga de la página web de Agenda 21 el Estudio para que esté a disposición del público en general, de forma que no se incluyen en este acta más explicaciones.

3º) Ordenanza del arbolado urbano

Se analiza, de nuevo, el detalle texto de la Ordenanza de arbolado urbano tras la incorporación de las modificaciones propuestas por los asistentes a Agenda 21 y los miembros del grupo de trabajo de la Ordenanza.

Se propone que el texto del artículo 3 se modifique previendo el entrecavado de 6 a 10 cm. Se indica que es posible este cambio.

Se realizan unas preguntas sobre el enrasado de alcorques y la posibilidad de realizarlo en alcorques vacíos cercanos a terrazas. Se explica por el Ayuntamiento el detalle del artículo 5.6 de acuerdo al cual el alcorque resultante de la extracción, en tanto se decide su replantación o eliminación, deberá rellenarse de material compactado no permanente enrasado con el nivel del pavimento circundante.

Se matiza el artículo 6.4 sobre la solicitud de podas de mantenimiento. Se explica en la reunión que de conformidad a la Ordenanza se exigirán las reposiciones de arbolado necesarias en el caso de talas, no de podas.

Se sugiere una referencia expresa a la posibilidad de utilizar los tratamientos de endoterapia. Este aspecto está contemplado en el artículo 14.2 y se mantiene.

El Anexo III que incluye el listado de especies recomendadas añadirá un cuadro con las distancias recomendadas a la edificación y entre árboles.

Se propone cambiar los plazos en los casos de procecionaria. Se amplía el plazo indicado en el punto 14 del Anexo I en el siguiente sentido: Control físico de retirada de bolsas: Septiembre – Abril.

Se proponer corregir el artículo 5 que tiene una remisión errónea al artículo 22. Se corregirá el error.

Se propone eliminar el segundo párrafo del artículo 27 por ser repetitivo. Se procederá a su eliminación.

A continuación, se discute sobre el ámbito de aplicación de la Ordenanza al arbolado urbano privado quedando finalmente patente la necesidad de que la ordenanza alcance también al arbolado urbano ubicado en fincas privadas.

Se discute, así mismo, sobre el alcance de la Ordenanza al arbolado ubicado en suelo rústico. Se está de acuerdo en la inaplicabilidad de la mayoría de las previsiones de la Ordenanza al arbolado rústico, no obstante, se acuerda redactar un artículo o anexo relativo al arbolado ubicado en parcelas rústicas municipales.

4º) Propuestas para la modificación de la ordenanza reguladora de protección y tenencia animal.

Se comenta el funcionamiento de los grupos de trabajo. El concejal indica que es una experiencia nueva y que se irá avanzando de forma conjunta. Señala que cualquier propuesta de mejora es bienvenida.

Se pone de manifiesto que lo importante es que los grupos realicen aportaciones que, posteriormente, se discutan en la comisión.

Se empiezan a comentar las sugerencias propuestas por Patas y Bigotes al artículo 5.f) indicándose que no es posible en los términos propuestos.

A continuación, y ante la falta de tiempo se acuerda que se remitirán las distintas propuestas a la Concejalía de Ecología y Modelo de Ciudad para su análisis y elaboración de un texto refundido que se enviará a los miembros del grupo de trabajo para su discusión en la próxima comisión.

5º) Ruegos y preguntas.

Antonio García Vaquerizo ruega a Ecologistas en Acción que no publicite los puntos de vertido en zonas alejadas del centro urbano ya que, a su juicio, tiene un efecto llamada más que disuasorio.

Se acuerda convocar la próxima reunión de la comisión 2 el día **19 de abril de 2016 a las 18,30 horas.**

Siendo las 20:55 se da por concluida la reunión y se agradece la presencia y la participación de todas las personas asistentes.

EL PRESIDENTE

EL VICEPRESIDENTE